

INFORME DE COMISIÓN

Fecha de Elaboración: 21/10/2024

Jefe inmediato: Lic. Edgardo Morales Juárez

RUC: _____

Consecutivo por Área: RN/0163/2024

Oficina de Representación: CHIAPAS

Área de Adscripción: RECURSOS NATURALES

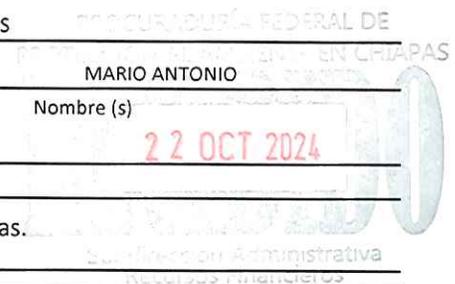
Comisionado: BERMUDEZ GUILLEN MARIO ANTONIO

Apellido Paterno Apellido Materno Nombre (s)

Oficio de Comisión: PFPA/12.2/0468/2024

Periodo: 17 al 18 de Octubre 2024

Lugar: Berriozabal y La Trinitaria, Chiapas.



Objeto de la Comisión: Realizar el manejo y traslado de ejemplares de primates del Centro Acuático New York con ubicación en el municipio de Berriozábal a la UMA "Centro Recreativo El Sabinal", ubicado en el municipio de la Trinitaria, Chiapas.

Síntesis

Se llevo acabo la contencion quimica (sedar) de cinco ejemplares de primates especificamente y conocidos comunmente como mono araña de la especie Ateles geoffroyi, los acuales se encontraban en el Club deportivo "NEW YORK", y a solicitud de la administracion de este lugar para su movilizacion en un lugar donde se pudieran estar. los ejemplares fueron trasladados en cajas transportadoras a bordo de una unidad de esta oficina de representacion; los ejemplares llegaron en perfecto estado a las instalaciones del "Parque Ecológico y Recreativo El Sabinal" ubicado en el municipio de La Trinitaria, todos los ejemplares quedaron en un mismo recinto o jaula muy amplia; se ven en buen estado fisico; el dia 18 de octubre se realizo una valoracion del estado de cada uno de los ejemplares y su evolucion; siendo esta muy buena y se adaptan al nuevo recinto.

Conclusión:

Se llevo acabo el traslado de 5 monos conocidos comunmente como mono araña de la especie Ateles geoffroyi, del Club deportivo "NEW YORK" hacia "Parque Ecológico y Recreativo El Sabinal".

Resultados obtenidos:

Se realizo acta de traslado de los 5 monos conocidos comunmente como mono araña de la especie Ateles geoffroyi

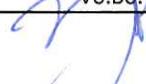
Contribución:

Dar bienestar a los ejemplares de monos arañas que se ubicaban en las instalaciones de Club hacia una UMA.

Atentamente


 Mario Antonio Bermúdez Guillen
 Comisionado

Vo.Bo.


 Lic. Edgardo Morales Juárez
 Jefe Inmediato

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.

I. UNIDAD RESPONSABLE

I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN **E00 Procuraduría Federal de Protección al Ambiente**

II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

II.1.-NOMBRE	MARIO ANTONIO BERMUDEZ GUILLEN	II.3.-ORIGEN	México	Chiapas
II.2.-CARGO	ENLACE	II.4.-RFC	BEGM670827K64	

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS

III.1.-DESTINO	III.2.-PERIODO	III.3.-NÚMERO DE DÍAS		III.4.-CUOTA	III.5.-IMPORTE	
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)	F. INICIO	F. TERMINO	COMPLETO	MENOS DE 24 HRS. DIVISA	POR DÍA MENOS DE 24 HRS.	AUTORIZADO PAQUETE
La Trinitaria Chiapas	17/10/2024	18/10/2024	1	1	MXN 650.00	325.00 100% 975.00
TOTAL DÍAS:						
					EUROS	0.00
					DOLARES	0.00
					PESOS	975.00

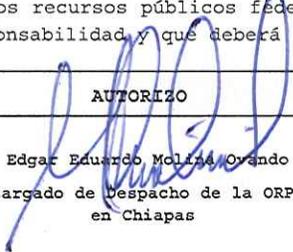
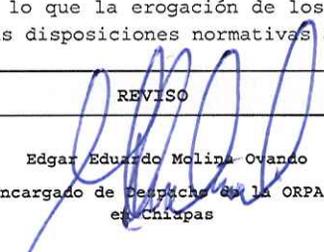
IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN

REALIZAR EL MANEJO Y TRASLADO DE EJEMPLARES DE PRIMATES DEL CENTRO ACUATICO NEW YORK CON UBICACION DE BERRIOZABAL A UMA SABINAL

V. OBSERVACIONES

VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

AUTORIZO	REVISO	SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO
 Edgar Eduardo Molina Ovando Encargado de Despacho de la ORPA en Chiapas	 Edgar Eduardo Molina Ovando Encargado de Despacho de la ORPA en Chiapas	 MARIO ANTONIO BERMUDEZ GUILLEN ENLACE



Oficio No. PFFPA/12.2.1/0468/2024
Expediente No. PFFPA/14.3/8C.17.4/0002-2024
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 15 de octubre del año 2024

Biol. Mario Antonio Bermudez Guillén
Inspector Federal de la Oficina
de Representación de Protección Ambiental
de la Procuraduría Federal de Protección al
Ambiente en el Estado de Chiapas.

Por este medio hago de su conocimiento que ha sido comisionado durante los días **17 y 18 de octubre de 2024**, con el fin de realizar el manejo y traslado de ejemplares de primates del Centro Acuático New York con ubicación en el municipio de Berriozábal a la UMA "Centro Recreativo El Sabinal", ubicado en el municipio de la Trinitaria, Chiapas.

Con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 1, 2 fracción V, 3 Apartado B fracción I y último párrafo, 4, 40, 41, 42, 43 fracciones I, V, X, XI, XXXVI, XLV y XLIX, 45 fracción VII y último párrafo, 46, 66 fracciones VIII, IX, XI, XII, XIII y LV y último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado el día veintisiete de julio de dos mil veintidós en el Diario Oficial de la Federación.

Por lo anterior, se solicita respetuosamente a las autoridades administrativas locales, federales y militares presentes al portador del presente, oportuno y eficaz auxilio cuando así se requiera para el ejercicio de sus funciones.

Cabe destacar que deberán entregar las constancias de su actuación por escrito al final de la comisión realizada.

ATENTAMENTE

**EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA OFICINA DE
REPRESENTACION DE PROTECCION AMBIENTAL DE LA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN
EL ESTADO DE CHIAPAS**

De conformidad con el nombramiento expedido por la C. Blanca Alicia Mendoza Vera, Procuradora Federal de Protección al Ambiente, mediante oficio número DESIG/002/2024, de fecha veintisiete de marzo de dos mil veinticuatro y con fundamento en los artículos 17, 18, 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 inciso B, fracción I, 40, 41, 43 fracción XXXVI, 45 fracción VII y último párrafo y 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales Vigente.

ING. EDGAR EDUARDO MOLINA OVANDO
L^{EMJ} B^{DE}